

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



"2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 14257/2013

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

EXTRACTO: S/ CONVENIO PARA PLATAFORMAS INFORMATICAS
PROVINCIALES

DICTAMEN ALG N° 164/14
1.-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

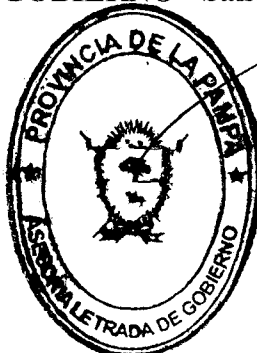
En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de este Órgano Consultivo a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Ley, por la cual se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa, cuyo objeto es la implementación de plataformas informáticas que permiten registrar y actualizar la información sobre políticas, acciones, prestaciones o servicios adoptados por dicha Secretaría en el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061). Siendo apropiado remarcar que mediante Ley N° 2703, la provincia adhirió a la misma.

Además, es dable destacar, que dicho objeto se pretende materializar a través de la asistencia técnica y financiera de la cartera ministerial de la Administración Nacional a favor de las áreas provinciales competentes en materia de niñez, adolescencia y familia.

Por consiguiente, en virtud de la suscripción de dicho convenio y de la propia ratificación efectuada por el Sr. Gobernador, a través del Decreto N° 343/14, propiciar el proyecto de Ley ut supra aludido resulta rigurosamente ajustado al mandato impuesto explícitamente por el artículo 81 inciso 1° de la Constitución Provincial.

Razón por la cual, procediendo a realizar el análisis correspondiente, sobre la técnica legislativa y redacción propuesta no existen observaciones legales que formular al respecto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 3 NOV 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

| | |
|------------------------------|-----|
| ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO | |
| T° | F° |
| II | 302 |